



MENDOZA, 18 AGO 2016

VISTO:

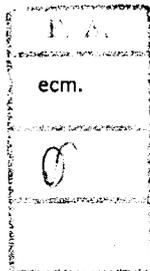
El expediente CUDAP-CUY: 6384/16 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) de la Prof. Susana Ivette COLQUE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Historia del Diseño**" en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) a la Prof. Susana Ivette COLQUE (Legajo N° 23.061) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Historia del Diseño**" en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las cátedras "**Historia del Diseño I y II**" en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial que se dictan en las Carreras de Diseño; "**Historia del Arte IV**" en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Contemporáneo**" en las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 302/15-C.D.-Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 575



[Signature]
féc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAX
DEGANO